

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29679 *RESIDENCIAS HNOS. ALMAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESIDENCIAS ALOMAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades celebradas en fecha 3 de mayo de 2011, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Residencias Alomar, S.L. por " Residencias Hnos. Almar, S.L.", con disolución, sin liquidación, de la absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Salamanca, 9 de septiembre de 2011.- Los Administradores mancomunados de Residencias Hnos. Almar, S.L., doña Ana Belén Martín Ramos y doña María Isabel Alonso Alonso y de Residencias Alomar S.L., doña Ana Belén Martín Ramos y doña María Isabel Alonso Alonso.

ID: A110067328-1